



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 60 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad, cambio de residencia.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	15 de octubre de 2021 Acta de sesión 52/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

## Facultad de Química Farmacéutica Biológica

### Dirección



**NÚM. 131/2021**

### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

-- En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DOCE HORAS** del día **VEINTINUEVE** de **JUNIO** del **DOS MIL VEINTIUNO**, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ**.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA**.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN**.-Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO**.- Maestra Representante de la Fac. De Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 5) **MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA**.-Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 6) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA**.-Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 7) **C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO**.-Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--

#### TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

- a) Se llevó a Consejo Técnico la petición de la alumna **N1-ELIMINADO 1**, con matrícula **N3-ELIMINADO 1**, quien solicita a este Honorable Consejo Técnico de acuerdo con la Fracción II, Art. 81 del Estatuto de los Alumnos, una prórroga no mayor a 40 días a partir de la fecha programada para la conclusión de la Experiencia Recepcional, cuyo título de tesis es **"EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA ADMINISTRACIÓN SUBAGUDA DEL EXTRACTO ACUOSO DE JUSTICIA SPICIGERA SCHLTDL EN LA MORFOLOGÍA NEURONAL DE RATAS CON ENCEFALOPATÍA HEPÁTICA INDUCIDA POR TIACETAMIDA"**, debido a que actualmente lleva un avance del 80% y estaría en condiciones de presentar su trabajo en este tiempo. Teniendo como directores de Tesis a los CC. Dra. Minerva Hernández Lozano y al MC. Marcos F. Ocaña Sánchez. -----
- Este Honorable Consejo Técnico después de revisar los avances del escrito de la tesis presentada, no tiene inconveniente en avalar la solicitud de prórroga de la C. **N2-ELIMINADO 3**, debiendo entregar la versión final a los sinodales para su revisión, realizar las correcciones necesarias y efectuar la presentación de la misma antes del vencimiento de los 40 días los cuales concluirían el día **21 de septiembre del 2021**.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **13 HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

**DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.**

**M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.**

**DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.**

**DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.**

**MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.**

**DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.**

**C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO.**

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."